

ORDENANZA N° 1.015 –ADHIRIENDO A LA LEY PROVINCIAL N° 9068 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2863.-

Concejo Deliberante, 8 de Marzo de 2.001

VISTO:

La ley provincial N° 9068 y su Decreto Reglamentario N° 2863 fecha 27.07.98, relacionados con la actividad óptica y las condiciones de habilitación de las casas de óptica, y;

CONSIDERANDO:

Que este Concejo Deliberante ha resuelto adherir a la misma, por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Adhiérase a la Ley Provincial N° 9068 y su Decreto Reglamentario N° 2863 dictado el 27.07.1.998.-

ARTÍCULO 2°: De forma.-